

LUIS ALFONSO RAMÍREZ AGUDELO.
Dr. en Derecho.

Señor.

Juez 03°. Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali.

E.

S.

D.

Radicación. 2.019-0367-(12)

Referencia. Alegando nueva liquidación Crédito e información de un traslado.

Pceso. Ejecutivo Singular. Cooprusaca -Vs. Hernán Cuartas Mosquera.

El infrascrito profesional del Derecho ampliamente conocido dentro del proceso de la radicación de la referencia como apoderado de la Cooperativa demandante dentro del proceso arriba referenciado, al despacho del Sr. Juez arriba en cita me permito por medio del presente documento informar:

1°.-Allego Sr. Juez de la causa de nuevo una liquidación el crédito solicitada por el despacho.

2.-Que por desconocer otras direcciones bien sean estos correos electrónicos y otros, he procedido de acuerdo Art. 291 del C-G.P. Al enviar y por correo normal la copia de la liquidación del crédito que su despacho solicito, copia estas que de manera oportuna allegare.

Espero Sr. Juez con el presente cumplir con el requisito de que trata el Dto.806/2020, al tiempo que renuncio notificación y ejecutoria de providencia favorable.

Del Sr. Juez arriba en cita.

Luis Alfonso Ramírez Agudelo.

C:C:No.14'942.557 de Cali.

T-P.No.15.395 del Con. Sup. de la Jud.

18 de agosto de 2020

| MARIA LOURDES MARMOLEJO LOPEZ
Abogada
Carrera 66 A No. 10-188- 3113042328
marloma60@hotmail.com
Santiago de Cali

Señor
JUEZ TERCERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CALI
E. S. D.

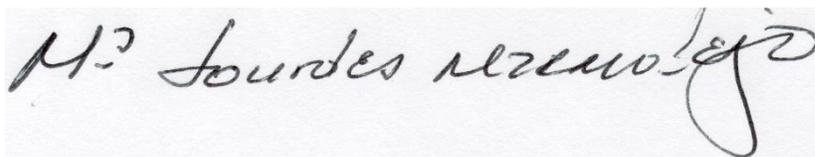
Ref. Proceso Ejecutivo
Demandante: María Lourdes Marmolejo López
Demandados: Amparo Giraldo López Y Luz Mila Perea
Rad. 35-2019-458

La suscrita demandante en el proceso de la referencia, con el presente escrito me permito allegar liquidación del crédito del proceso de la referencia.

Así mismo solicito información de los depósitos que han llegado por cuenta del embargo.

Anexo 1 folio.

Del señor Juez, atentamente,



C. C. # 38.439.714 CALI
T.P. # 50.281 DELC. S. J.

CÁLCULO INTERESES MORATORIOS

CAPITAL	
VALOR	\$ 1.000.000,00

TIEMPO DE MORA	
FECHA DE INICIO	01-abr-18
DIAS	29
TASA EFECTIVA	46,08
FECHA DE CORTE	25-a go-20
DIAS	-5
TASA EFECTIVA	28,74
TIEMPO DE MORA	864
TASA PACTADA	2,54

PRIMER MES DE MORA	
ABONOS	
FECHA ABONO	
INTERESES PENDIENTES	\$ 0,00
ABONOS A CAPITAL	\$0,00
SALDO CAPITAL	\$0,00
INTERÉS (ANT. AB.)	\$ 0,00
INTERÉS (POST. AB.)	\$ 0,00
TASA NOMINAL	3,21
INTERESES	\$ 23.734,89

RESUMEN FINAL	
TOTAL MORA	\$ 634.485
INTERESES ABONADOS	\$ 0
ABONO CAPITAL	\$ 0
TOTAL ABONOS	\$ 0
SALDO CAPITAL	\$ 1.000.000
SALDO INTERESES	\$ 634.485
DEUDA TOTAL	\$ 1.634.485

Demandados LUZMILA PEREA PEREA Y AMPARO GIRALDO